

su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1987,  
del Servicio Territorial de Industria y  
Energía de Cáceres, autorizando el es-  
tablecimiento de la instalación eléctrica  
que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hnos. Higuero Taberne, con domicilio en Trujillo, avda. General Mola, 3, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Hnos. Higuero Taberne, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 109, línea Jaraicejo-Torrejón el Rubio, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Torrejón el Rubio.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 615.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.

Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'10 mm. <sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Vega del Rosal».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200  $\pm$ 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.429.342.

Finalidad de la instalación: Explotación ganadera.

Referencia del expediente: A.T. 3.860.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
del Servicio Territorial,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de error a la Resolución de  
19 de octubre de 1987 sobre convocatoria  
de concurso de adjudicación de la explota-  
ción de la finca «Las Arguijuelas».*

Advertido error en la Resolución de 19 de octubre de 1987 de la Consejería de Agricultura y Comercio, publicada en el D.O.E. del 3 de noviembre de 1987, donde dice: «Finalizando el plazo de presentación de solicitudes dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente Resolución»; debe decir: «Finalizando el plazo de presentación de solicitudes dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el D.O.E.».

*Resolución de 9 de noviembre de 1987, por  
la que se anuncia la subasta de madera de  
eucalipto rostrata, procedente de montes  
consorciados con el Servicio de Ordena-  
ción Forestal (Badajoz).*

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Badajoz, Plaza de Castelar, n.º 3-3.ª, las subastas para la enajenación del aprovechamiento de la madera de Eucalipto rostrata existente en los montes que a continuación se especifican, madera en pie, con corteza, medida en metros cúbicos, sujeta a Liquidación Final.